RESOLUCIÓN DE O/P Nº 67/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 435/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN MARCO AL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN – BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL ID 388.904". - - - - - - - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 06/21 de la Intendencia Municipal, por medio del cual peticionan la aprobación de la *Adjudicación la Provisión de Almuerzo Escolar de niños del Distrito de Concepción; y,*

CONSIDERANDO: Lo que establece el artículo 216 de la Ley Orgánica Municipal, concordante con el artículo 36 inc. c) de la misma ley, el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha seis de abril del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR** la **RESOLUCIÓN I.M. Nº 435/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN MARCO AL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN – BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL ID 388.904".** - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. -

Abg. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Dr. Héctor Rafael González Alfonzo
Presidente de la Junta Municipal

. RESOLUCION I.M Nº 435 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN MARCO AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"-PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 388.904----------

Concepción, 18 de marzo de 2021

VISTO: el dictamen UOC para la ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION", y;***

CONSIDERANDO: Que, la importancia de proveer del almuerzo a los niños escolares del distrito que esperan ansiosos de dicho servicio que les será muy útil y les ayudará en el mejor desempeño en sus actividades escolares.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la ley 2051/03 en su artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) Licitación Pública Nacional.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal n° 3966/10)

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 ley 3966/10 otorga competencias al Intendente. -

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 POR EL MONTO TOTAL DE GS. 2.708.832.000 (guaraníes Dos mil setecientos ocho millones ochocientos treinta y dos mil) EN MARCO AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"-PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 388.904----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal